



sección sindical de **bancaixa**

4 de Septiembre de 2003



Para los empleados procedentes de Sindibank

PRESENTADA LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE VUESTRA NÓMINA EN EL APARTADO DE "ENTREGA A CTA. CONVENIO"

Al dorso reproducimos el texto que esta Sección Sindical de Comfia-CCOO ha presentado en el día de hoy al departamento de Recursos Humanos, para que proceda a regularizar los importes abonados en concepto de "entrega a cta. convenio", toda vez que no se había tenido en cuenta conceptos exclusivos del colectivo de empleados procedentes de Sindibank.



Per als empleats procedents de Sindibank

PRESENTADA LA SOL-LICITUD DE CORRECCIÓ DE LA VOSTRA NÒMINA EN L'APARTAT DE "ENTREGA A CTE. CONVENI"

Al dors reproduïm el text que aquesta Secció Sindical de Comfia-CCOO ha presentat al dia d'avui al departament de Recursos Humans, perquè procedisca a regularitzar els imports abonats en concepte de "entrega a cte. conveni", tota vegada que no s'havia tingut en compte conceptes exclusius del col·lectiu d'empleats procedents de Sindibank.



SI QUIERES AFILIARTE A **CC OO**, ENVÍA ESTE BOLETÍN A:

3991-SECCIÓN SINDICAL **CC OO**

Nombre: _____

Sucursal/Servicio: _____



sección sindical de **CC.00.**
bancaja

València, a 3 de Septiembre de 2003

Sr. D. José Tomás Martínez-Germes
Dirección de Recursos Humanos

Estimado compañero:

El pasado día 14 de julio les remitimos el escrito que a continuación relacionamos:

València, a 14 de julio de 2003

Sr. D. José Tomás Martínez-Germes
Dirección de Recursos Humanos, Bancaixa

Estimado compañero:

Tras la entrega a cuenta efectuada en Bancaixa en la nómina del mes de junio (fecha de cobro 10-07-20031), de un análisis provisional esta Sección Sindical ha detectado una aplicación indebida, por lo que se refiere al colectivo de empleados procedente de SindiBank.

Concretamente, observamos que no se ha procedido a abonar con el 1'75% correspondiente el concepto "Complemento SindiBank".

Este concepto ha de actualizarse en los incrementos establecidos por el Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros, según el literal del acuerdo de integración de 24-02-1999 en su apartado 5º.

Esta anomalía ya fue detectada por esta sección sindical en junio del año 2000 y en junio del año 2001, y así se les comunicó en escritos presentado el 15-6-00 y el 12-06-2001 (se acompañan copia de los mismos). Se hace pues necesario modificar las instrucciones actuales para evitar que en próximos años vuelva a suceder.

Por la presente te solicitamos que se proceda a regularizar esta situación a la mayor brevedad posible.

Atentamente, y sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Fdo. Jesús Borràs i Sanchis
Secretario Gral. CC OO-Bancaixa

Hemos podido comprobar como en la corrección que han efectuado Vds., la han aplicado sobre la "antigüedad consolidada Sindibank" y no sobre el "Complemento Sindibank" que es al que correspondía efectuar.

Asi mismo, en la aplicación de la subida de convenio "concepto diferencia convenio", esta subida no se aplica sobre todos los conceptos que tocan, pues de nuevo no se ha aplicado sobre el complemento Sindibank.

Por lo que solicitamos que se procedan a corregir estas dos situaciones a la mayor brevedad posible.

Atentamente, y sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Fdº: Jesús Borràs i Sanchis
Secretaria Gral. CC OO-Bancaixa